Bogotá, 10 de junio de 2026.

Ingeniero
DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Director de Construcciones
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

REFERENCIA. "LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No.1 al Contrato de Obra **ICCU-CTO- 1246 de 2023.**

Cordial saludo

Por medio del presente se solicita dar trámite a la **solicitud de Prórroga No.1** del contrato en referencia, por las siguientes consideraciones.

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU y el CONSORCIO CBU SABANA, celebraron el contrato No. ICCU-CTO–1246 de 2023, el cual se encuentra vigente hasta el 11 de junio de 2026 en la plataforma SECOP II.

A continuación, se presentan las generalidades del contrato ICCU-CTO–1246 de 2023:

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	ICCU 1246 DE 2023
OBJETO:	LA "CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
PLAZO INICIAL:	VENTISIETE (27) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO CBU SABANA
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN No.1:	11 de octubre de 2024
REINICIÓ No.1:	08 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA SUSPENSIÓN No.1	17 de abril de 2026
SUSPENSIÓN No.2:	16 de abril de 2026
TIEMPO DE SUSPENSION No. 2	18 días
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA SUSPENSIÓN No.2	4 de mayo del 2026

SUSPENSIÓN No.3:	4 de mayo del 2026
TIEMPO DE SUSPENSION No. 3	15 días
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA SUSPENSIÓN No.2	19 de mayo de 2026
AMPLIACIÓN No1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	7 días
REINICIACIÓN No 3	26 de mayo de 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	10 días
FECHA DE REINICIACIÓN No 4	05 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN A LA AMPLIACIÓN No 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	06 de junio de 2026
REINICIO No 5 ANTICIPADO UNA VEZ SUPERADOS LOS HECHOS DE LA SUSPENSIÓN No. 3	03 de junio del 2026
FECHA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO AL REINICIO No 5	04 de junio del 2026
SUSPENSION No 4 DEL CESIONANTE	03 de junio del 2026
TIEMPO DE SUSPENSION No. 4	15 días
FECHA DEL REINICIO No 6	18 de junio del 2026
REINICIO ANTICIPADO No 6	10 de junio del 2026
NUEVA FECHA DE TERMIACIÓN DEL CONTRATO	11 de junio del 2026
VALOR DEL CONTRATO :	$ 74.840.708.516,00
ESTADO DEL PROYECTO	**VIGENTE**

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

El contratista de obra CONSORCIO CICLO SABANA, el día 10 de junio de 2026 mediante el comunicado No CBUS-2767-2026 solicito a la interventoría CONSORCIO CICLO SABANA la aprobación de la prórroga No 1 al contrato de obra pública No. ICCU 1246 de 2023, por un plazo de **Seis (06) meses y (19) días HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026**, mediante Oficio No CCS1244-002-2026 manifestando lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *En el marco del Contrato de Obra No. ICCU-1246-2023, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de cicloinfraestructura y servicios complementarios en las provincias de Sabana Centro y Sabana Occidente del departamento de Cundinamarca", y teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución del proyecto que han incidido directamente en el desarrollo de las actividades contractuales, nos*

permitimos presentar la solicitud de prórroga al plazo contractual por un término de seis (6) meses, acompañada del correspondiente análisis técnico que sustenta dicha necesidad.

La presente solicitud se fundamenta en la evaluación integral del estado actual del proyecto, la programación vigente, el avance físico alcanzado, las condiciones prediales, ambientales, técnicas y operativas identificadas durante la ejecución, así como en las actividades pendientes requeridas para garantizar la culminación integral del objeto contractual bajo las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad previstas.

En este sentido, a continuación se exponen las principales gestiones adelantadas, las condiciones encontradas durante la ejecución y su incidencia sobre la programación contractual, las cuales constituyen el sustento técnico de la presente solicitud de ampliación del plazo.

CONDIONES INICIALES DEL CONTRATO

El contrato fue estructurado para la construcción de 44,03 kilómetros de cicloinfraestructura y obras complementarias en las provincias de Sabana Centro y Sabana Occidente del departamento de Cundinamarca, distribuidos en siete (7) tramos de intervención, con un plazo inicial de ejecución de veintisiete (27) meses

El presupuesto inicial se encontraba divido asi,

Tabla 1 Presupuesto por tramo (condiciones iniciales).

Tramo	Descripción	Longitud (km)	Valor Inicial
Tramo 4	Cota – Siberia	4,76	$ 9.192.394.676
Tramo 5	Siberia – Funza	6,41	$ 11.760.463.786
Tramo 6	Mosquera – Funza	0,56	$ 1.068.672.617
Tramo 7	Mosquera – Madrid	5,40	$ 7.953.698.097
Tramo 8	Facatativá – El Rosal	10,20	$ 18.140.458.222
Tramo 9	Tenjo – Siberia	13,50	$ 20.888.816.193
Tramo 10	Los Puentes – Mosquera	3,20	$ 4.582.786.095

Fuente: Minuta del contrato.

La programación contractual fue elaborada con fundamento en los estudios y diseños disponibles durante la etapa de estructuración del proyecto, considerando la disponibilidad de los corredores de intervención, la obtención oportuna de permisos, la inexistencia de restricciones significativas para la ejecución y la posibilidad de desarrollar simultáneamente múltiples frentes de trabajo.

Bajo dichas condiciones se establecieron las metas físicas, financieras y de plazo, así como los rendimientos esperados para cada una de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

No obstante, durante la ejecución se presentaron múltiples circunstancias de carácter predial, ambiental, técnico, operativo y administrativo que

modificaron sustancialmente las condiciones inicialmente previstas para el desarrollo del proyecto, generando afectaciones directas sobre la programación contractual y sobre la ruta crítica de ejecución.
Tabla 2 Cronograma de ejecución (condiciones iniciales).

Fuente: Minuta del contrato.
En consecuencia, las metas físicas, financieras y de plazo fueron estructuradas considerando condiciones de ejecución continuas y progresivas a lo largo de los diferentes tramos contemplados dentro del proyecto. Estos datos se pueden observar con mayor claridad en el Anexo 1.
2. VARIACIONES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
2.1. ENTREGA PARCIAL DE PREDIOS.
La programación contractual fue estructurada considerando la disponibilidad oportuna y continua de los corredores de intervención requeridos para la ejecución de las obras, condición que permitía el desarrollo simultáneo de múltiples frentes de trabajo y el cumplimiento de los rendimientos previstos durante la etapa de planeación.
En desarrollo del proyecto, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, a través de los mecanismos establecidos para la gestión predial, ha adelantado las actividades necesarias para la adquisición, negociación y liberación de las áreas requeridas para la ejecución de las obras. Como resultado de dichas gestiones, diferentes sectores del corredor han sido puestos a disposición del proyecto de manera progresiva, permitiendo el avance de actividades constructivas en diversos frentes de trabajo.
No obstante, la disponibilidad de los predios no se ha materializado de forma simultánea en la totalidad de los sectores contemplados dentro del alcance contractual, situación que ha generado restricciones para el inicio y continuidad de algunas actividades programadas. Esta condición ha requerido la implementación de ajustes permanentes en la programación de obra, la redistribución de recursos y la reconfiguración de la secuencia constructiva inicialmente prevista.
La liberación progresiva de predios ha condicionado la habilitación de nuevos frentes de trabajo, limitando la posibilidad de ejecutar simultáneamente las actividades contempladas dentro de la programación base y afectando los rendimientos considerados durante la etapa de planeación.
Adicionalmente, la disponibilidad predial constituye un requisito fundamental para el desarrollo de otros procesos asociados al proyecto, tales como la obtención de permisos ambientales, la ejecución de actividades de intervención forestal, la construcción de obras hidráulicas y

la implementación de soluciones técnicas específicas en determinados sectores del corredor.

En consecuencia, las condiciones asociadas a la gestión predial han tenido incidencia directa sobre la programación contractual, el avance físico del proyecto y la habilitación progresiva de los diferentes frentes de trabajo requeridos para la ejecución integral de las obras.

2.2 CAMBIOS DE ALCANCE

Durante el desarrollo del contrato se han identificado actividades adicionales y necesidades técnicas no contempladas en las condiciones iniciales del proyecto, las cuales han requerido la incorporación de nuevas actividades, ajustes a las cantidades de obra y la evaluación de precios no previstos.

Estas modificaciones han impactado la línea base presupuestal y la programación inicial, generando la necesidad de reprogramar actividades, reasignar recursos y actualizar las proyecciones de ejecución física y financiera del contrato.

Como consecuencia de las condiciones reales encontradas durante la ejecución, fue necesario tramitar el Modificatorio No. 3, mediante el cual se incorporaron cincuenta (50) precios no previstos requeridos para garantizar la correcta ejecución de actividades indispensables para el desarrollo del proyecto. Posteriormente, y en atención a nuevas necesidades identificadas durante la ejecución contractual, se suscribió el Modificatorio No. 6, a través del cual se incluyeron treinta y dos (32) precios no previstos adicionales.

La incorporación de estos ochenta y dos (82) precios no previstos evidencia que las condiciones técnicas y operativas encontradas durante la ejecución difieren de aquellas consideradas en la etapa de estructuración contractual, generando ajustes sobre el presupuesto inicial, la programación de obra, la secuencia constructiva y las proyecciones de ejecución física y financiera del contrato.

Ver Anexo 2.

2.3 INTERFERENCIAS CON REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante la ejecución del proyecto se han identificado diferentes interferencias con redes de servicios públicos existentes dentro de los corredores de intervención, incluyendo infraestructura asociada a sistemas de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y demás redes presentes en las áreas requeridas para la construcción de las obras.

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y la continuidad de los servicios existentes, se han adelantado actividades de identificación, localización, verificación en campo, validación técnica y coordinación con las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos y entidades competentes.

Como resultado de estas actividades, en diversos sectores ha sido necesario desarrollar procesos de protección, ajuste, reubicación o adecuación de infraestructura existente, así como la elaboración y aprobación de soluciones técnicas específicas para garantizar la compatibilidad entre las obras proyectadas y las redes actualmente instaladas.

La ejecución de estas actividades ha requerido procesos de revisión técnica, mesas de trabajo, visitas conjuntas, emisión de conceptos y aprobaciones por parte de terceros, circunstancias que han condicionado la liberación de algunos sectores para construcción y han incidido en la programación prevista para determinadas actividades.

En consecuencia, la gestión asociada a las interferencias con redes de servicios públicos ha tenido incidencia directa sobre la habilitación progresiva de frentes de trabajo, la secuencia constructiva inicialmente prevista y los rendimientos considerados durante la etapa de planeación del proyecto.

2.4 AJUSTES Y APROBACIÓN DE DISEÑOS

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se identificaron condiciones de campo que difieren de aquellas consideradas dentro de los estudios y diseños utilizados durante la estructuración del proyecto. Estas situaciones hicieron necesario adelantar procesos de análisis, evaluación y complementación técnica para garantizar la adecuada ejecución de las obras y su articulación con las condiciones reales encontradas en los diferentes sectores de intervención.

Como parte de esta gestión se desarrollaron estudios complementarios, revisiones técnicas, análisis de alternativas y ajustes a las soluciones inicialmente planteadas, con el fin de garantizar criterios de funcionalidad, seguridad, estabilidad y cumplimiento de los requerimientos técnicos aplicables al proyecto.

La implementación de dichas soluciones requirió la elaboración y actualización de documentos de ingeniería, memorias de cálculo, planos y demás soportes técnicos necesarios para su correspondiente revisión y validación por parte de la interventoría y las entidades competentes.

Los procesos asociados a la elaboración, revisión, observación, ajuste y aprobación de estos documentos técnicos generaron variaciones en la secuencia de ejecución inicialmente prevista, requiriendo la actualización permanente de la programación contractual y la redefinición de actividades en determinados sectores del proyecto.

En consecuencia, las actividades asociadas a la gestión técnica y a los ajustes de diseño han incidido directamente sobre la programación de obra, el desarrollo de actividades críticas y las proyecciones de avance físico y financiero del contrato.

2.5 RESTRICCIONES OPERATIVAS

La ejecución del proyecto se ha desarrollado bajo condiciones operativas diferentes a las consideradas durante la etapa de planeación, principalmente como consecuencia de la disponibilidad progresiva de predios, la necesidad de gestionar permisos ambientales, la atención de interferencias con redes de servicios públicos y la implementación de ajustes técnicos requeridos durante la construcción.

Estas condiciones han limitado la posibilidad de habilitar simultáneamente la totalidad de los frentes de trabajo previstos en la programación base, requiriendo la redistribución permanente de recursos, la modificación de secuencias constructivas y la adopción de estrategias operativas orientadas a garantizar la continuidad de las actividades.

La ejecución sectorizada de diversas actividades ha generado variaciones en los rendimientos inicialmente proyectados para personal, maquinaria y equipos, afectando la productividad esperada bajo las condiciones originalmente contempladas para el desarrollo del contrato.

No obstante, se han implementado diferentes medidas de planeación, coordinación y optimización de recursos con el propósito de mantener el avance de las actividades constructivas dentro de los sectores disponibles para intervención.

En consecuencia, las condiciones operativas observadas durante la ejecución han tenido incidencia sobre la programación contractual y sobre el comportamiento de los indicadores de avance físico y financiero del proyecto.

2.6 COMPONENTE AMBIENTAL

Durante la ejecución contractual, el componente ambiental ha constituido uno de los factores determinantes en la programación y desarrollo de las actividades de obra, debido a la necesidad de obtener diferentes permisos, autorizaciones y conceptos ambientales requeridos para intervenir los sectores contemplados dentro del proyecto.

En desarrollo de las actividades de construcción se identificó la necesidad de tramitar ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR diversos Permisos de Aprovechamiento Forestal (PAF) para la tala de individuos arbóreos localizados dentro de las áreas de intervención, así como Permisos de Ocupación de Cauce (POC) requeridos para la construcción de estructuras hidráulicas, obras de drenaje y demás intervenciones sobre cuerpos de agua presentes en algunos sectores del corredor.

Es importante precisar que la obtención de dichos permisos no ha podido adelantarse de manera integral para la totalidad del proyecto, debido a que la liberación predial se ha realizado de forma progresiva y no simultánea. En consecuencia, la estructuración de los estudios ambientales, inventarios forestales, levantamientos topográficos, estudios hidrológicos y demás documentos requeridos por la autoridad ambiental ha debido ejecutarse por

sectores específicos, en la medida en que los predios han sido puestos a disposición para la ejecución de las obras.

Esta condición ha generado que los trámites ambientales deban adelantarse de manera escalonada, requiriendo múltiples procesos de radicación, revisión y evaluación técnica por parte de la CAR, situación que naturalmente incrementa los tiempos necesarios para la obtención de las autorizaciones ambientales requeridas.

Adicionalmente, una vez radicadas las solicitudes, la autoridad ambiental desarrolla procesos de verificación documental, visitas técnicas de campo, emisión de requerimientos, evaluación de información complementaria y expedición de los correspondientes actos administrativos, actividades que obedecen a procedimientos reglados cuyos tiempos de respuesta dependen exclusivamente de la autoridad competente.

En varios sectores del proyecto, la ejecución de actividades críticas se encuentra condicionada a la obtención previa de dichas autorizaciones, razón por la cual la imposibilidad de contar oportunamente con la totalidad de los permisos ambientales ha restringido la apertura de nuevos frentes de trabajo y ha generado afectaciones directas sobre la programación contractual.

En consecuencia, los tiempos asociados a la gestión predial, la preparación de estudios ambientales, la radicación de solicitudes ante la CAR y los procesos de evaluación y aprobación por parte de dicha entidad han incidido directamente en el avance físico del proyecto y constituyen una de las causas objetivas que justifican la necesidad de ampliar el plazo contractual solicitado.

IMPACTO DE LAS VARIACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1. AFECTACIÓN DE FRENTES DE TRABAJO

Las condiciones reales encontradas durante la ejecución del contrato modificaron significativamente el esquema de intervención previsto en la programación base. La disponibilidad parcial de áreas para construcción, los ajustes de ingeniería requeridos y las restricciones derivadas de interferencias con infraestructura existente limitaron la habilitación progresiva de los sectores contemplados para la ejecución de la obra.

Esta situación obligó a replantear la estrategia de producción inicialmente definida, afectando la distribución de recursos y la secuencia de ejecución considerada para alcanzar las metas de avance establecidas. Como resultado, fue necesario concentrar esfuerzos en sectores específicos mientras otros permanecían pendientes de liberación, reduciendo la capacidad de producción simultánea prevista al inicio del proyecto.

Tabla 3 Condiciones actuales.

Tramo	*Descripción*	*Longitud (km)*	*Valor Inicial*
Tramo 4	*Cota – Siberia*	*4,76*	*$ 22,041,937.00*

Tramo 5 Siberia – Funza 6,41 $ 16,331,834,635.10
Tramo 6 Mosquera – Funza 0,56 $ 1,734,058,371.43
Tramo 7 Mosquera – Madrid 5,40 $ 14,133,504.00
Tramo 8 Facatativá – El Rosal 10,20 $ 15,765,367,192.26
Tramo 9 Tenjo – Siberia 13,50 $ 28,294,752,742.84
Tramo 10 Los Puentes – Mosquera 3,20 $ 7,232,277,261.96
Fuente: Balance Modificatorio #6.

Lo anterior generó desviaciones respecto de la programación contractual, afectando la continuidad de los procesos constructivos y la utilización eficiente de los recursos asignados para la ejecución de las obras. Ver Anexo 2.

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se han presentado situaciones que han requerido la suspensión temporal de las actividades. La primera suspensión se formalizó entre el 11 de octubre de 2024 y el 8 de noviembre de 2024, lo que generó la correspondiente modificación del plazo contractual, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 17 de abril de 2026.

Posteriormente, el contrato fue objeto de una nueva suspensión a partir del 16 de abril de 2026. Dicha suspensión fue objeto de ampliaciones sucesivas y de las Suspensiones No. 3 y No. 4, siendo esta última formalizada hasta el 18 de junio de 2026, estableciéndose como fecha de terminación vigente el 19 de junio de 2026.

A pesar de las modificaciones realizadas sobre el plazo contractual, las condiciones que han afectado la ejecución del proyecto han tenido incidencia directa sobre el cumplimiento de la programación prevista. Al corte correspondiente, el contrato registra un avance físico ejecutado del 26,08%, frente a un avance programado del 99,51%, evidenciando una desviación de 73,43 puntos porcentuales respecto de la línea base actualizada.

La diferencia observada entre el avance programado y el avance ejecutado refleja el efecto acumulado de las diferentes condiciones que han incidido sobre el desarrollo del proyecto durante su ejecución. Entre ellas se encuentran la disponibilidad progresiva de predios, la gestión ambiental requerida para la obtención de permisos y autorizaciones ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la atención de interferencias con redes de servicios públicos, la necesidad de implementar ajustes técnicos y de diseño, así como la incorporación de actividades indispensables para garantizar la funcionalidad y correcta ejecución de las obras.

Estas condiciones han requerido la actualización permanente de la programación contractual, la reorganización de frentes de trabajo, la redistribución de recursos y la implementación de diferentes estrategias de ejecución orientadas a garantizar la continuidad de las actividades dentro

de los sectores efectivamente disponibles para intervención. No obstante, el impacto acumulado de dichas circunstancias ha generado variaciones respecto de las metas físicas y financieras inicialmente proyectadas.

(..)…

b. ANALISIS JURIDICO

Jurídicamente, la Interventoría considera viable y necesario tramitar la prórroga solicitada, con la cual procura garantizar la ejecución de la totalidad del objeto contractual del Contrato de Obra N° ICCU-1246 de 2023, el cual consiste en realizar LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"., mediante un plazo adicional de **Seis (06) meses y (19) días** contados a partir de la finalización del plazo contractual del 11 de junio de 2026, y hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones desde el componente jurídico:

La contratación estatal, es un instrumento mediante el cual, la administración persigue el cumplimiento de los fines del estado, tan es así, que el cimiento y la estructura de la contratación, lo constituye la búsqueda del cumplimiento de las necesidades de la colectividad, es decir, la finalidad primordial es la satisfacción del interés general, así lo ha definido la Corte Constitucional:

"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los Contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado (…) En este orden de ideas, es innegable el carácter instrumental que ostenta el contrato estatal,

puesto que no es un fin en sí mismo sino un medio para la consecución de los altos objetivos del Estado."

En concordancia con lo anterior, resulta pertinente transcribir el siguiente aparte jurisprudencial.

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la Entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…)

Es por los motivos expuestos anteriormente por el CONSORCIO CICLO SABANA, que solicita lo siguiente:

"(…)

De conformidad con la solicitud presentada por el contratista de obra y con el análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico efectuado por esta interventoría, se considera procedente prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-1244 de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, es decir la prórroga por 6 meses y 19 días, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control y vigilancia durante la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-1246 de 2023 y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

(…)"

Nota: *Negritas fuera del texto.*

Fundamento Legal:

El ejercicio de la Interventoría es una facultad de la Entidad Estatal para cumplir con su deber legal de control y vigilancia sobre la ejecución contractual (Artículo 14, Ley 80 de 1993). Es un principio de la Contratación Estatal que el contrato de Interventoría debe ser congruente con el contrato principal que supervisa, y su duración debe abarcar la totalidad del plazo de ejecución de la obra.

La facultad de la Entidad para prorrogar el contrato de Interventoría se enmarca en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios (como el Decreto 1085 de 2015 y otros relacionados con la gestión contractual), siempre que exista una justificación técnica, financiera y legal, y se cuente con la disponibilidad presupuestal.

Por lo tanto, la aprobación de la prórroga de la Interventoría (y consecuentemente la de la obra) está limitada a los recursos y la disponibilidad presupuestal que la Entidad Contratante ha dispuesto para la extensión de nuestro contrato de interventoría.

3. CONCEPTO DEL GESTOR ICCU.

Desde la gestión del contrato ICCU 1246 – 2023, se realizó la consulta a la Versión 3 Del Manual De Contratación publicado el 28 de abril de 2025, en donde establece lo siguiente:

" (…)

3.3. EN PRORROGAS:

Es posible realizar los prorrogas a todos los proyectos del ICCU siempre y cuando estas cuenten con las justificaciones necesarias.

(…)"

De acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de obra **CONSORCIO CBU SABANA,** anudado a lo conceptuado por la interventoría del proyecto **CONSORCIO CICLO SABANA** y de acuerdo con lo estipulado por el Manual De Contratación De La Entidad; por parte de los gestores del contrato de obra ICCU – 1246 de 2023 cuyo objeto corresponde a "LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", consideran **viable y necesaria** las actuaciones con el fin de que se garantice la culminación integral de las actividades previstas del contrato que aún se encuentran en desarrollo y teniendo en cuenta el Plan de Contingencia.

Actividad / Mesa de trabajo	Periodicidad	Entidades / Responsables	Objetivo	Meta proyectada

Mesas técnicas para traslado de redes eléctricas	Todos los jueves a las 9:00 a.m., a partir de la fecha	ENEL, Contratista, Interventoría, ICCU	Definir diseños, cronogramas y ejecución de traslados de redes críticas, necesarios para el boletín pago y en el convenio interadministrativo	Destrabar interferencias prioritarias por tramo
Mesas ambientales de seguimiento	Cada 15 días	CAR Cundinamarca, pares ambientales de Obra, Interventoría e ICCU	Revisar estado de permisos, requerimientos y trámites ambientales pendientes	Agilizar conceptos y autorizaciones ambientales
Seguimiento a permisos de intervención	Semanal	INVIAS, DEVISAB, empresas de servicios públicos, propietarios colindantes, ICCU	Verificar estado de solicitudes y gestionar respuestas oportunas	Mantener frentes habilitados y apertura de nuevos sectores
Seguimiento a gestión predial general del proyecto	Mensual	Gestión Predial ICCU, Obra e Interventoría	Liberación progresiva de áreas requeridas para ejecución	Incremento aproximado del 5% mensual hasta diciembre de 2026
Comité de avance físico y ampliación de frentes de obra	Semanal	Contratista, Interventoría, ICCU	Incorporar nuevos frentes por tramo conforme disponibilidad predial y permisos	Incremento sostenido del avance físico mensual
Comités de obra integrales	Semanal	Contratista, Interventoría, ICCU	Seguimiento general, reprogramación, gestión institucional y control de hitos	Cumplimiento de cronograma ajustado

Proyección de liberación predial general del proyecto:

Mes	Porcentaje estimado acumulado
Mayo 2026	45.4%
Junio 2026	49.2%

Julio 2026	53.0%
Agosto 2026	56.8%
Septiembre 2026	60.6%
Octubre 2026	64.4%
Noviembre 2026	68.2%
Diciembre 2026	72.0%

Proyección de incremento del avance físico del contratista:

Mes	Estrategia de incremento
Mayo – Junio	Reactivación de frentes existentes y apertura de sectores habilitados
Julio – Agosto	Inclusión de nuevos frentes en tramos con disponibilidad predial
Septiembre – Octubre	Ejecución simultánea en múltiples tramos
Noviembre – Diciembre	Consolidación de obras prioritarias y cierre de actividades críticas

Este esquema permitirá una gestión dinámica del proyecto, garantizando seguimiento continuo, toma oportuna de decisiones y aumento progresivo del avance físico conforme se superen restricciones prediales, ambientales y de redes.

Para el trámite de suscrición de prórroga No 1, se aclara:

a) De conformidad con lo manifestado por la Interventoría, se garantiza la prórroga con la adición de recursos que realizara el Instituto de caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU por $ 1.010.828.763,41 pesos mcte para la interventoría necesarios para el ejercicio de las actividades de vigilancia, seguimiento, control y acompañamiento integral del contrato de obra durante el período adicional requerido. En consecuencia, se solicita la ampliación del plazo contractual por Seis (06) meses y (19) días calendario.

b) No se contempla la adición de recursos para ninguna de las actividades correspondientes a la ejecución; por lo tanto, el valor del Contrato de Obra No. ICCU-1246 de 2023 permanecerá inalterado, manteniéndose hasta la suma de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.840.708.516,00).

c) La Interventoría emitió concepto favorable y aprobó la solicitud de Prórroga No. 1 presentada por el contratista de obra, considerando la necesidad técnica de ampliar el plazo para culminar las actividades pendientes.

d) Como soporte de la presente solicitud, se adjunta el Cronograma de Gestión Predial, el cual contiene la programación actualizada de las actividades pendientes, proyectadas hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. SOLICITUD

Se solicita a la Dirección de Construcciones - ICCU, aprobación y trámite de solicitud de prórroga No 1 al plazo de ejecución por el termino de término de **Seis (06) meses y (19) días calendario,** toda vez que es imperioso garantizar que el contratista CONSORCIO CBU SABANA, cuente con el plazo, para ejecutar sus actividades.

Para el trámite pertinente anexo:

1 Cronograma de gestión predial.
2 Oficio de interventoría No. ICC-1244-001–2026, Aval de prórroga del contratista
3 Oficio de interventoría No. ICCU-1244-002–2026, solicitud a la entidad de la prórroga de interventoría.
4 Oficio CBU-2767-2026 – Solicitud de prorroga No. 1 – Contratista de Obra.
5 Acta de contratación No17 del 10/06/2026.

Cordialmente,

ESTEFANIA HERNÁNDEZ VARGAS
Asesor Grado 07 Cod 105
Gestor del CTO-ICCU-1246/2023 – Supervisor del CTO-ICCU-1244/2023
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca

Revisó: Juan Pablo Cruz – Contratista Director de Construcciones